



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

9 de agosto de 2012

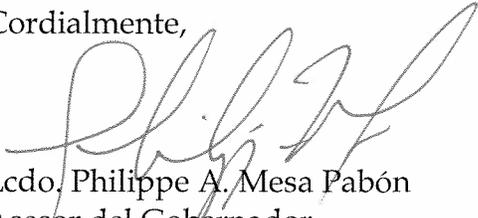
Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 4 de agosto de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 705, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para ordenar al Departamento de Educación que transfiera las facilidades de la Escuela Rafael García Cabrera ubicada en el Municipio de San Germán a la Administración de dicho Municipio con el fin de establecer el Early Head Start; y para otros fines relacionados.***

Cordialmente,



Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

2012 AUG 9 10:11:57  
SECRETARIA DE GOBIERNO

**(R. C. de la C. 705)**

**RESOLUCION CONJUNTA 203-2012  
4 DE AGOSTO DE 2012**

Para ordenar al Departamento de Educación que transfiera las facilidades de la Escuela Rafael García Cabrera ubicada en el Municipio de San Germán a la Administración de dicho Municipio con el fin de establecer el Early Head Start; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Escuela Rafael García Cabrera, de estudios intermedios, fue lugar de enseñanza de miles de sangermeños por más de veinte (20) años, y aun cuando se fusionó a la Escuela Julio Víctor Guzmán, mantuvo su identidad tal y como la seguimos conociendo.

Hace alrededor de dos años, los estudiantes de la Escuela Julio Víctor Guzmán fueron reubicados en la escuela intermedia nueva, quedando disponibles todas las estructuras que albergan dicha escuela.

Dicha propiedad posee facilidades que muy bien pudieran ser habilitadas para la implantación de un Early Head Start donde se pueda ofrecer servicios a setenta y cinco (75) niños y niñas de 0 a 3 años de edad y de igual forma, a mujeres embarazadas, dentro de la población de bajos recursos. Este programa estará creando alrededor de treinta y dos (32) empleos directos y diez (10) empleos indirectos apoyando a la recuperación económica del área.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Educación transferir al Municipio de San Germán las facilidades donde está ubicada la antigua Escuela Rafael García Cabrera, ubicada en la Avenida Dr. Harris de dicho Municipio.

Sección 2.-El Municipio de San Germán utilizará los predios cedidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el establecimiento del Early Head Start.

Sección 3.-El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en coordinación con el Secretario de Hacienda, y en consulta con el Secretario de Justicia transferirá el solar y la edificación al Municipio de San Germán, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 18 de 2 de julio de 1981, en un término no mayor de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-El incumplimiento con el uso dispuesto en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta tendrá como sanción que el título revertirá al Departamento de Educación y el Municipio será responsable de los costos que resulten en dicho caso. Esta restricción deberá formar parte del documento de traspaso acordado por las partes.

Sección 5.-El solar y la edificación que formaban parte de la antigua escuela Rafael García Cabrera en el Municipio de San Germán serán traspasadas en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta sin que exista obligación alguna del Departamento de Educación de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso a dicho ayuntamiento.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.